

EXPTE N°: 0395/2016

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIOS SRAS Y SRES CONCEJALES

MOTIVO: DISPONIENDO PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO, A CARGO DEL D.E., LA PROVISION DE LA BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE VTE. LOPEZ DE CEREMONIA E IZAMIENTO

PROYECTO: PO

ENTRADA: 12/05/2016

Honorable Concejo Municipal de Vicente Lopez
E
C
D



[Handwritten signature]
CASA DE ENTRADAS

MESA DE ENTRADAS H. C. D.
Recibido en la fecha, de folios
Fecha, 12/05/16
395/16



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 11 de Mayo de 2016

INICIADOR: SRAS Y SRES CONCEJALES VARIOS

MOTIVO: ANIVERSARIO DE LOS SÍMBOLOS OFICIALES NACIONALES Y DE VICENTE LÓPEZ

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

El 203 aniversario de la aprobación en fecha 11 de Mayo de 1813 del himno Nacional redactado por Don Alejandro Vicente López y Planes; habiéndose cumplido el 83 aniversario de la creación en fecha 02 de Mayo de 1933 del Escudo Oficial de la Ciudad de Vicente López; en vísperas del décimo aniversario de la creación en fecha 09 de Agosto de 2006 de la Bandera Oficial de la Ciudad de Vicente López y en las vísperas del 110 aniversario de la constitución en fecha 10 de Diciembre de 1906 del Honorable Concejo Deliberante de Vicente López.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza nro 23.450 promulgada en fecha 09 de Agosto de 2006 se ha adoptado como Bandera Oficial de la Ciudad de Vicente López el Pabellón compuesto por fondo blanco, reproduciéndose en su centro la réplica del Escudo Oficial según Ordenanza nro 494 promulgada en fecha 02 de Mayo de 1933 y fijado como permanente por Ordenanza nro 22.820, promulgada el 21 de abril de 2006.

Que nuestra Bandera Oficial ha sido consagrada para celebrar el primer centenario de la creación del Honorable Concejo Deliberante en fecha 10 de Diciembre de 1906.

Que en vísperas del 110 aniversario de la constitución en fecha 10 de Diciembre de 1906 del Honorable Concejo Deliberante de Vicente López.

Que celebrar y reconocer la pertenencia a nuestros símbolos oficiales da cuenta de una sociedad orgullosa de su municipio.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que es menester la enseñanza y la difusión de los símbolos patrios y fundacionales tanto de nuestra Nación, de nuestra Provincia y de nuestro Municipio.

Por todo lo expuesto las señoras y señores Concejales, elevan al Honorable Concejo Deliberante de Vicente López para su tratamiento, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Dispónese para todos los establecimientos Educativos públicos y privados de nuestro municipio, a cargo del Departamento Ejecutivo, la provisión de la Bandera Oficial de la Ciudad de Vicente López de: a) Ceremonia con su correspondiente asta y, b) Izamiento con su correspondiente mástil y pedestal

ARTÍCULO 2: El exordio forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: Comuníquese a las autoridades del Gobierno Nacional, Provincial y Municipal según corresponda y dése amplia difusión.

Dra. Sofía Várhneil
Concejal Bloque Renovador Federal
H. Concejo Deliberante de Vta. López

Alejandro C. González
Concejal
Presidencia Bloque U22.R.
H. Concejo Deliberante de Vta. López